



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 4 DE MAYO DE 2021

Visto el informe secretarial, SE DISPONE:

En virtud a que ni el convocante ni su apoderado presentaron excusa a su inasistencia a la diligencia del 24 de marzo hogaño, se predica su despreocupación e indiferencia, por tanto, se procederá a terminar el trámite de la referencia.

En consecuencia, ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte demandada los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley.

Cumplido lo anterior archívese el expediente, previa anotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2020-29

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO** No. 054 Hoy,

05 de mayo de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7db8d838131240e8bf9320b3f0a97890e1fd4842da4a67e68878e060b4c8945

Documento generado en 03/05/2021 03:12:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**